



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000730 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 NOV 2012

VISTO:

La Carta Nº 129-2012-CN-GG., de fecha 22 de Octubre del 2012, Carta Nº 089-2012/CB&VC-T, de fecha 31 de Octubre del 2012, Informe Nº 2261-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de Noviembre del 2012, y Proveído de fecha 06 de Noviembre del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa **CONSORCIO NORTEÑO**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a **S/. 4'954,474.29 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 29/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R. E.R. Nº 000566-2012/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 18 de Octubre del 2012, se APROBO el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, por el monto **S/. 482,264,91 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 91/100 NUEVOS SOLES)**, para la correcta ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante R. G.R. Nº 000586-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de Agosto del 2012, se APROBO la Ampliación de Plazo Parcial Nº 05, por **CIENTO OCHO (108) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, quedando prorrogado el plazo hasta el **09 de Enero del 2013**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 129-2012-CN-GG., de fecha 22 de Octubre del 2012, la Representante Legal Común de la Empresa Contratista **CONSORIO NORTEÑO**, solicita una Ampliación de Plazo Nº 06 por **CIENTO VEINTINUEVE (129) DIAS NATURALES**, basándose en la demora por parte de la Entidad, en pronunciarse respecto al Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**.

Que, mediante Carta Nº 089-2012/CB&VC-T, de fecha 31 de Octubre del 2012, la Supervisión Externa **CONSORCIO B&V CONSULTORES**, indica que luego de revisados las anotaciones en los asientos del cuaderno de obra, los hechos suscitados, se **CONCLUYE**: que se declare **PROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 06, por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, que corresponde a la ejecución del saldo de los trabajos considerados en el Adicional de Obra Nº 01, puesto que ya estos ya se



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000730 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 NOV 2012

encuentran considerados dentro de la estructura del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, aprobado y teniendo en consideración que el plazo de culminación vigente reprogramado es el 09 de Enero del 2013, y con la nueva Ampliación de Plazo Nº 06 el plazo sería el 23 de Febrero del 2013.

Que, mediante Informe Nº 2261-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de Noviembre del 2012, el Sub. Gerente de Obras, indica respecto a la solicitud del contratista **CONSORCIO NORTEÑO**, sobre la Ampliación de Plazo Parcial Nº 06, argumentando la demora de la Entidad en aprobar el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, y el plazo que requiera para la ejecución de trabajos del mencionado Presupuesto Adicional, por lo que el Sub Gerente de Obras OPINA: por la **PROCEDENCIA** de la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 06, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, cuantificada en **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, amparado en los Art. 200º y 201º del D.S. Nº 184-2008-EF.



Que, mediante Proveído de fecha 06 de Noviembre del 2012, inserto en el Informe Nº 2261-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 06, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**.



Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa de Obra, Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 06, por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO NORTEÑO**.; relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, debiendo el pronunciamiento de la Entidad mediante la resolución administrativa correspondiente, conforme lo indica el 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 06, por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, plazo que se



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000730 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 4 NOV 2012

computara desde el 10 de Enero del 2013 al 23 de Febrero del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,

clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nª 007-2012/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nª 06 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 23 de Febrero del 2013, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,

la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, a la Supervisión Externa CONSORCIO B&V CONSULTORES, a la Sub. Gerencia de Obras, al Abogado Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Ing. Oscar F. Ortiz Cabanillas
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

